

**Payet
Rey
Cauvi
Pérez**

Crean la Línea Base Ambiental Pública y aprueban disposiciones sobre la prórroga automática de los títulos habilitantes de recursos hídricos

El 2 de abril de 2025, se publicó el Decreto Supremo N° 004-2025-MINAM (la "Norma"), que crea la Línea Base Ambiental Pública, la cual comprende la información actualizada sobre la caracterización de los componentes ambientales físicos, biológicos y sociales presentes en las cuencas hidrográficas, por parte del Estado. Al respecto, la Norma regula lo siguiente:

- El Ministerio del Ambiente ("MINAM") estará a cargo de la Plataforma Interoperable de la Línea Base Ambiental Pública, la que estará interconectada con otras entidades que aportan información sobre la caracterización de los componentes ambientales.
- La información de la Línea Base Ambiental Pública es vinculante para la elaboración y evaluación de los estudios ambientales, los cuales se elaboran de acuerdo con los términos de referencia aprobados por el sector. El nivel de detalle puede relevar al titular de realizar trabajo de campo respecto a los componentes ambientales sobre los cuales se entrega la información.
- De ser necesario para elaborar los estudios ambientales, los titulares pueden recurrir al uso de la Línea Base Compartida o información primaria y recurrir a la supervisión de la elaboración de la línea base que cuenta con su propia normativa específica.

Además de las disposiciones sobre la Línea Base Ambiental Pública, la Norma incorpora en la tercera disposición complementaria final, la prórroga de los títulos habilitantes sobre recursos hídricos sustentados en estudios ambientales del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental ("SEIA") o complementarios mediante aprobación automática. Esto siempre y cuando se mantengan las mismas condiciones y plazos establecidos en el título primigenio.

La autoridad fiscalizadora realizará la supervisión ambiental luego de recibida la solicitud para verificar el cumplimiento de las condiciones bajo las cuales se otorgó el título habilitante y, de ser el caso, adoptará las medidas administrativas pertinentes.

Vanessa Chávarry

vcm@prcp.com.pe

SOCIA

VER PERFIL

Johanna Romero

jrl@prcp.com.pe

ASOCIADA PRINCIPAL

VER PERFIL

Wendy León

wle@prcp.com.pe

ASOCIADA

VER PERFIL

Marcelo Roncal

mrd@prcp.com.pe

ASOCIADO

VER PERFIL